



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA,

112 DIC 2007

Expte N° 12.327/07

RESOLUCIÓN N°

618/07

VISTO:

La presentación efectuada por un grupo de alumnos de la Carrera de Nutrición mediante la cual solicitan ayuda económica para asistir al "CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION" realizado en Buenos Aires del 17 al 20/XI/07, y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad considera de fundamental importancia promover el intercambio de experiencias relativas a la formación de los futuros profesionales.

Que la Sra. Decana autoriza la asignación de \$ 1.765,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), del Fondo de Ayuda a Centros de Estudiantes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que implica la ayuda económica solicitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 214/07.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma de \$ 1.765,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO) presentada por un grupo de alumnos de la Carrera de Nutrición para asistir al "CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION" realizado en Buenos Aires del 17 al 20/XI/07.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.765,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO) en la partida 5-1-4- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud